



Que el Ministerio de la Protección Social expidió la resolución 710 de 2012 y resolución 743 de 2013, modificadas por la Resolución 408 de 2018, por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodologías para la elaboración del plan de gestión por parte de los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Plan de Operativo Anual y el Plan Operativo Anual de Inversiones presentado por el Doctor Cesar Augusto Arango Serna, Gerente de la E.S.E Bellosalud, para el periodo 2025 "

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar atribuciones plenas al gerente para que en caso de ser necesario realice los ajustes y modificaciones al aprobado plan operativo

ARTÍCULO TERCERO El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bello, Antioquia a los 26 días del mes de agosto de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR CALLEJAS ARANGO
Presidente (E) Junta Directiva

ELIANA RAMÍREZ AMAYA
Secretaria

Proyectó: Astrid Elena Estrada Ríos	
Revisó: Catalina Álvarez Arango jefe de Oficina Jurídica	

VIGILADO por el Ministerio de Salud